

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ABTC, S. A.

(En liquidación)

*Balance final de liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 13 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda pública deudor.....	624,00
Cuenta corriente con socios.....	81.101,60
Inversiones financieras temporales.....	10.000,00
Tesorería.....	512,62
<b>Total Activo.....</b>	<b>92.238,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	108.182,18
Resultados de ejercicios anteriores.....	-15.943,96
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>92.238,22</b>

Madrid, 7 de marzo de 2006.—El Liquidador, don José María Irisarri Núñez.—11.644.

### AERONÁUTICA DEL GUADARRAMA, S. A.

*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2006, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2005, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por unanimidad aumentar el capital social en la cifra de 210.350,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.000 acciones nuevas al portador, de la misma clase y con los mismos derechos que las existentes, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 35.001 al 42.000, ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, es decir, al precio de 30,05 euros cada una y su contravalor se cubrirá con aportaciones dinerarias.

El desembolso de las acciones se realizará por el 100% de su importe en el momento de la suscripción.

Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos (estos últimos proporcionalmente) que las antiguas, desde el momento de su suscripción.

Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente que les confiere la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME, en la proporción de 1 acción nueva por cada 5 acciones antiguas.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas quedarán a disposición del Consejo para su colocación entre las personas que estime conveniente.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse en el domicilio social mediante la presentación de cualquier documento válido en derecho que acredite la titularidad de las acciones, domicilio en el cual se realizará igualmente la suscripción de las acciones nuevas por terceras personas en el caso de no ejercitarse completamente aquel derecho.

El período de suscripción se cerrará definitivamente el día 30 de septiembre de 2006. Si finalizado el período de suscripción la emisión de acciones no se hubiera cubierto totalmente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todos los gastos que se originen por el aumento de capital y emisión de las nuevas acciones serán satisfechos por la Sociedad».

Segovia, 1 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fuentes Caro.—11.341.

### AGRÍCOLA ALMERIENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Níjar, el 10 de abril de 2006, en las oficinas de la sociedad, finca La Almazara, a las diez horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, 11 de abril de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de la Gestión Social, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo ello relativo al ejercicio de 1 de enero de 2006 al 15 de marzo de 2006.

Segundo.—Propuesta de reparto de dividendos.

Tercero.—Disolución y simultánea liquidación de la compañía.

Cuarto.—Nombramiento del Liquidador.

Quinto.—Balance final de liquidación.

Sexto.—Acreedores.

Séptimo.—Publicidad.

Octavo.—Impugnación de acuerdos.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división entre los socios del Activo resultante, adjudicaciones y pago de cuotas de liquidación.

Décimo.—Depósito de la documentación social.

Undécimo.—Poderes especiales.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad,

que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Almería, 16 de marzo de 2006.—El Administrador único, José A. Fernández Cabot.—11.123.

### AGRUPACIÓN ALIMENTOS MEDITERRÁNEOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 152/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Garrido Blázquez contra Agrupación Alimentos Mediterráneos, S.L., sobre ejecución directa, con fecha 1-3-2006 se ha dictado auto, por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia parcial, por importe de 2.952,78 euros en concepto de principal, más 179 euros y 289 euros para intereses y costas fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—11.077.

### ALBAN COOPER ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA ALBAN COOPER IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA ALBAN COOPER CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA PROMOCIONES ENSENADA DE GÁNDARA, SOCIEDAD LIMITADA ASOCIACIÓN DE DESARROLLOS DE ESPACIOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/04, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Víctor Manuel Álvarez Madrigal, contra la empresa Alban Cooper España, Sociedad Limitada, Alban Cooper Ibérica, Sociedad Limitada, Alban Cooper Consulting, Sociedad Limitada,